



Bogotá - 623.

Señor (a)

**ANONIMO (A)**

Sin dirección publicar en cartelera A.L.B.U.

Email:

Ciudad

**Asunto:** SDQS: 153492020 – Queja convivencia.

**Radicado:** 20204600469482

Cordial saludo;

En respuesta a la petición de la referencia me permito informar lo siguiente:

Se asignó el radicado 2020623490100502E por la presunta violación del artículo 92.10 de la ley 1801 de 2016, y será remitido al reparto respectivo ante las Inspecciones de Policía, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469.

Previo estudio del caso y de ser procedente programará fecha para la respectiva Audiencia conforme al procedimiento establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el respectivo fallo, contra el que procederán los recursos de ley.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición. Finalmente valga anotar que de acuerdo a la situación actual que atraviesa el país en razón de la pandemia originada por el “COVID 19”, me permito manifestar que los términos a partir de la promulgación de los decretos 417 del 17/03/20, el artículo 24 del Decreto 093 del 25/03/20 y demás normas concordantes quedan suspendidos, para las actuaciones de orden administrativo.

Cordialmente,



**VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos (e)



Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.

Revisó/Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. 





Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación*. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNCIONARIO DEL CDI**

Constancia de *des fijación*, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

**FUNCIONARIO DEL CDI.**

